



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., nueve de mayo del dos mil veintidós

Teniendo en cuenta lo resuelto por el superior al revocar la providencia de fecha 10 de febrero de 2021, mediante la cual se profirió sentencia, y ordenándose seguir adelante el proceso en el momento procesal anterior a la providencia de fecha 10 de agosto de 2020, se procede a reprogramar la audiencia para los fines indicados en el auto del 4 de diciembre del 2019.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a las partes a la audiencia ya convocada mediante el proveído reseñado, la cual se llevará a cabo a las 2:00 p.m. del martes 27 de septiembre del 2022.

SEGUNDO: Citar a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

TERCERO: Advertir a las partes y sus apoderados las consecuencias de la inasistencia a la mencionada audiencia conforme al numeral 4 de la mentada disposición.

CUARTO: Llevar a cabo la audiencia de manera virtual conforme los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura y la normativa aplicable correspondiente.

QUINTO: Tener en cuenta el decreto de pruebas que se encuentra vigente como ya se advirtió.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f0a14aad7712b9115ea1a6baa80aad47262e050a6e2d0b4048f8
9631b831b74**

Documento generado en 09/05/2022 08:50:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>